



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2006 - Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2006.

RES. PRESIDENCIA N° 211 /2006

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 790 y 791/2006, y

CONSIDERANDO:

Que, por un error material, en el artículo 2° de la Res. CM N° 790/2006 se prestó acuerdo para la designación de la Dra. Stella Maris Isabel Margetic con categoría 14, agrupamiento T, cuando en realidad debió decir "con categoría 12, agrupamiento T".

Que por otra, en el art. 1° de la Res. CM N° 791/2006 también se prestó acuerdo para la designación de la Lic. María Mercedes Elizalde con categoría 14, agrupamiento T, cuando en realidad debió decir "con categoría 12, agrupamiento T".

Que dentro del agrupamiento Técnico (T), la categoría inicial es la 12, por lo que corresponde, en consecuencia, proceder a su rectificación.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

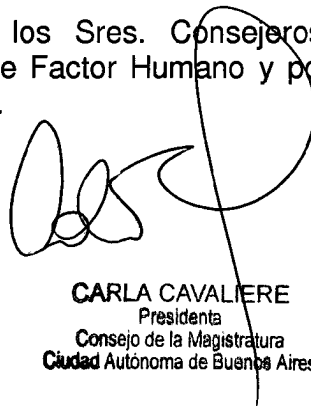
**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifíquese el error material incurrido en el artículo 2° de la Resolución CM N° 790/2006, reemplazando, respecto de la designación de la Dra. Stella Maris Isabel Margetic "con categoría 14, agrupamiento T", por "con categoría 12, agrupamiento T".

Art. 2°.- Rectifíquese el error material incurrido en el artículo 1° de la Resolución CM N° 791/2006, reemplazando, respecto de la designación de la Lic. María Mercedes Elizalde "con categoría 14, agrupamiento T", por "con categoría 12, agrupamiento T".

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano y por su intermedio a las interesadas, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 211 /2006



CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires